



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

0001

COMPAÑÍA CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ
C.A. CONECA

CUANTIA: USD \$200.000,00

Di 3ª. Copia-J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y siete de octubre del dos mil ocho, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece a la celebración del presente instrumento la señora María Francisca Ordóñez Maldonado, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA según consta del nombramiento que acompaña. La compareciente además está plenamente autorizada por lo socios de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ

[Firma]



C.A. CONECA para suscribir la presente escritura conforme consta del Acta de junta General de Accionistas que se acompaña como documento habilitante, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo sírvase insertar una de la que conste la presente de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento la señora María Francisca Ordóñez Maldonado, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA según consta del nombramiento que acompaña. La compareciente además está plenamente autorizada por lo socios de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA para suscribir la presente escritura conforme consta del Acta de junta General de Accionistas que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura pública de fecha veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa celebrada ante el Notario Segundo de Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y uno de Febrero de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía denominada CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA.



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



DOS.- Durante su existencia legal la compañía ha realizado varios actos societarios siendo el ultimo el Aumento de Capital el otorgado mediante Escritura Pública de fecha treinta y uno de julio del dos mil siete ante el Notario Vigésimo Cuarto de! Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día doce de septiembre del dos mil siete.

0002

TRES.- El Presidente y Gerente General de la Compañía efectuaron la convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía para el día cuatro de Abril del dos mil ocho, convocatoria que fue publicada el día dieciocho de marzo del dos mil ocho, en el Diario La Hora de esta ciudad de Quito. CUATRO.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, reunida en Quito el cuatro de abril del dos mil ocho, resolvió incrementar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL, DOLARES de los Estados Unidos de América, en base de los pagos en numerario y cuentas patrimoniales como son utilidades no distribuidas y reserva legal. CINCO.- La Junta de Accionistas indicada, ante la ausencia de algunos accionistas y de conformidad con la ley, dispuso la publicación de un aviso para que los accionistas ausentes hagan uso de su derecho preferente para suscribir el aumento de capital acordado, aviso que fue publicado el día Viernes cuatro de Mayo del dos mil siete en el Diario La HORA de esta ciudad de Quito. La Junta adicionalmente autorizó al Gerente General de la Compañía para que en caso de que uno o más accionistas no hicieren uso de su derecho preferente, pueda negociar con otros accionistas o con terceros dichas acciones.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes



apuestos, el compareciente bajo juramento declara que: UNO.- La compareciente, esto es la Gerente General de la compañía, de conformidad con el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social declara bajo Juramento que la compañía no es contratista del Estado y de ninguna de sus Instituciones. DOS.- Que se incrementa el capital de la compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir que el capital social de la Compañía sería la suma. De SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y que dicho aumento ha sido suscrito y pagado de conformidad con el cuadro que en anexo se acompaña, el mismo que recoge lo acordado en la Junta General Ordinaria de cuatro de Abril del dos mil ocho así como en los acuerdos que el Gerente General ha efectuado sobre, las acciones sobre las que los accionistas no ejercieron el derecho preferente. TRES.- Que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía y que en adelante dirá lo siguiente: Artículo Cuarto.-El Capital Autorizado el Capital Social y las Acciones.- El capital Autorizado de la compañía es de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. El Capital Social de la compañía es la suma de SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 700,000) divididos el DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y

Quito, 19 septiembre de 2.007

Señora
María Francisca Ordóñez Maldonado
Presente

0003

De mis consideraciones:

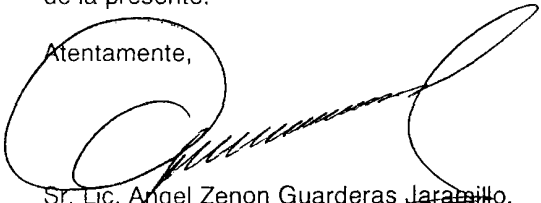
Me es grato comunicar a Usted que el directorio de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. – CONECA, celebrado el día 14 de septiembre de 2.007, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. **Denominación de la Compañía:** CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. – CONECA
2. **Fecha de constitución e inscripción:** se constituyó el día 25 de enero de 1.990 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 21 de febrero de 1.990. Los estatutos sociales se encuentran codificados en la escritura pública de fecha 1 de abril de 1.991, celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de mayo de 1.991.
3. **Nombrado en virtud de:** Reunión de Directorio celebrada el 14 de septiembre del 2.007.
4. **Denominación del cargo:** Gerente General
5. **Facultad Estatutaria:** Las contenidas en el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
6. **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en Registro Mercantil.

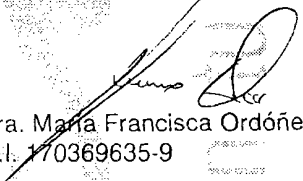
Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Sr. Lic. Angel Zenon Guarderas Jaramillo.
C.I. 170276291-3
Presidente

RAZON DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco, acepto la designación del cargo de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 19 de septiembre de 2.007


Sra. María Francisca Ordóñez Maldonado
C.I. 170369635-9



QUITO
MATRIZ

Colón 760 y Almagro
Telf. 250 4228 / 9
Fax 252 0217

CC
EL RECREO
CC ATAHUALPA

QUEVEDO
CAYAMBE
CUENCA
OTAVALO
SANTO DOMINGO
IBARRA

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 3196 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, 28 MAR. 2008

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

..le hac **NÚMERO RUC:** 1791025768001

RAZON SOCIAL: CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA

NOMBRE COMERCIAL: CONECA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORDONEZ MALDONADO MARIA FRANCISCA

CONTADOR: RUIZ FLORES DIANA CUMANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 21/02/1990

FEC. CONSTITUCION: 21/02/1990

FEC. INSCRIPCION: 13/06/1990

FEC. ACTUALIZACION: 12/05/2008

0004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. CRISTOBAL COLON
Número: 780 Intersección: DIEGO DE ALMAGRO Edificio: MARISCAL Oficina: PB Referencia ubicación:
FRENTE A LAS TORRES ECUATORIANA Telefono Trabajo: 022504228 Fax: 02250217 Telefono Trabajo:
022504230 Telefono Trabajo: 022504229

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 012

ABIERTOS: 8

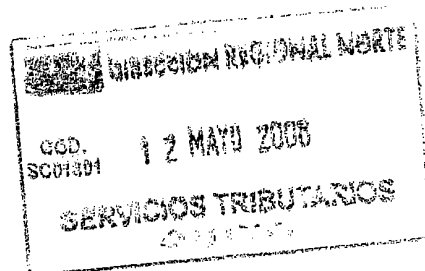
CERRADOS: 4

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLAY031297 **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ 635 Y RAMÍREZ DÁVALOS **Fecha y hora:** 12:05:2008 09:05:21



CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

No.	ACCIONISTAS		CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO B	FORMA DE PAGO			TOTAL C=A+B
			VALOR A	%		NUMERARIO	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2007	
1	LCDO. ANGEL GUARDERA	ECUATORIANA	398.460,12	79,69202	170.957,68	56.990,77	11.396,65	102.570,26	569.417,80
2	CEPSA	ECUATORIANA	10.221,80	2,04436	2.923,80	0,00	292,56	2.631,24	13.145,60
3	ASSA	ECUATORIANA	8.032,36	1,60647	2.297,40	0,00	229,74	2.067,66	10.329,76
4	Proauto	ECUATORIANA	3.355,48	0,67110	959,72	0,00	95,97	863,75	4.315,20
5	Anglo Automotriz	ECUATORIANA	6.502,48	1,30050	1.859,84	0,00	185,98	1.673,86	8.362,32
6	Autolandia	ECUATORIANA	10.221,80	2,04436	2.923,80	0,00	292,52	2.631,28	13.145,60
7	Automotores Continental	ECUATORIANA	2.677,28	0,53546	765,76	0,00	76,58	689,18	3.443,04
8	Dicasa	ECUATORIANA	2.677,28	0,53546	765,76	0,00	76,58	689,18	3.443,04
9	LAVCA	ECUATORIANA	8.032,36	1,60647	2.297,40	0,00	229,74	2.067,66	10.329,76
10	Ecu-Auto	ECUATORIANA	2.677,28	0,53546	765,76	0,00	76,58	689,18	3.443,04
11	Predial e Inversionista Boyacá	ECUATORIANA	10.222,20	2,04444	2.923,40	0,00	292,05	2.631,35	13.145,60
12	Induauto	ECUATORIANA	2.677,28	0,53546	765,76	0,00	76,58	689,18	3.443,04
13	Empronorte Overseas	EXTRANJERA	34.242,28	6,84846	9.793,92	0,00	979,39	8.814,53	44.036,20
			500.000,00	100,00	200.000,00	56.990,77	14.300,92	128.708,31	700.000,00

FRANCISCA ORDONEZ
GERENTE GENERAL



000

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONSORCIO
ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2.008

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de abril de 2.008, se reúnen los accionistas de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION: CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida Diego de Almagro No. 926 y Av. Colón, esquina, Edificio Mariscal, planta baja. La Junta se inicia en fecha abril 4 de 2008 desde las diecisiete horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión el señor Licenciado Angel Guarderas y actúa como secretaria la señora Francisca Ordóñez, invitada a esta reunión.

4.- ORDEN DEL DIA Y CONVOCATORIA.-

Los señores accionistas han sido convocados a reunirse en Junta General Ordinaria, mediante la publicación realizada en La Hora, del día 18 de marzo del presente año, convocatoria realizada de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley de Compañías vigente, y que contiene:

CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto por el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, convocamos a los señores accionistas de CONECA, a la Junta General Ordinaria que se reunirá el día viernes 4 de abril de 2.008 a las 17H00 en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Almagro 926 y Av. Colón, esquina, Edificio Mariscal, Planta Baja, de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico de 2.007.
 2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico de 2.007.
 3. Conocer y resolver sobre el informe a los Auditores Externos por el ejercicio económico de 2.007.
- 

000083

4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2.007.
5. Decidir sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2.007.
6. Aumento del Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos Sociales. ✓
7. Elegir Comisarios Principal y Suplente y fijar sus honorarios.
8. Designar Auditores Externos y fijar sus honorarios.

0006

Especialmente e individualmente convocamos al Comisario de la Compañía, señor Byron Pacheco. De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e informes del Gerente General, del Comisario y Auditores Externos, se encuentran a disposición de los Accionistas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la planta baja del Edificio Mariscal situado en la calle Almagro 926 y Av. Colón, esquina, de esta ciudad.

Angel Guarderas J.
PRESIDENTE

Francisca Ordóñez
GERENTE GENERAL

5.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN:

El Secretario de la Junta procede a la verificación del quórum legal para la instalación de la Junta, y consta que los accionistas presentes son:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES DE USD. \$ 0.04	PORCENTAJE	CAPITAL TOTAL
LAVCA	8.032,36	8.032,36	200.809	1,60647	8.032,36
ANGEL GUARDERAS	398.460,12	398.460,12	9'961.503	79,69202	398.460,12
TOTAL	406.492,48	406.492,48	10'162.312	81,29849	406.492,48

En tal virtud se encuentra presente el 81,29849% del capital social pagado de la compañía. Por lo tanto existe el quórum legal necesario para la instalación de la misma.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico de 2.007.-

El Gerente General de la Compañía procede a dar lectura a su informe de actividades, haciendo un breve resumen de la situación financiera de la misma y de los logros obtenidos en el ejercicio económico. También comenta sobre las políticas de la Compañía. Luego de una pequeña deliberación, el informe es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes, a excepción de los administradores de la compañía.

6.2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico de 2.007.-



Se procede a dar lectura al informe del comisario de la Compañía, quien analiza el control interno de la empresa, el cumplimiento de las metas y objetivos previstos para el ejercicio económico, así como su criterio sobre la elaboración del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, sobre lo que señala que han sido elaborados con base a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Una vez concluida la lectura del informe, este es sometido a votación y es aprobado por unanimidad por los votos presentes. /

6.3.- Conocer y resolver sobre el informe a los Auditores Externos por el ejercicio económico de 2.007.-

Se procede a dar lectura al informe de los Auditores Externos de la Compañía haciéndose un breve resumen del mismo sobre la situación de la compañía y su cumplimiento de los principios de manejo contable y cumplimiento de obligaciones tributarias. Luego de una pequeña deliberación, el informe es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes.

6.4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2.007.-

Se procede a la revisión y análisis de los estados financieros de la compañía, y una vez concluida su lectura, se procede a tomar votación entre los accionistas, quienes aprueban por unanimidad los estados financieros presentados.

6.5.- Decidir sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2.007.-

Toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta que existen utilidades del ejercicio económico 2.007, las cuales deberían ser repartidas entre los accionistas, al menos en un cincuenta por ciento como manda la ley. Sin embargo señala que es importante en la actualidad el mantener un capital social adecuado a fin de demostrar una solidez y un respaldo de los accionistas hacia la empresa. En tal virtud sugiere que se acuerde el no reparto de los dividendos, y que por el contrario estos se registren como crédito a favor del accionista en la cuenta Utilidades No Distribuidas, para con dicho monto realizar un incremento de capital. Esta moción es sometida a votación y es aprobada por resolución unánime de los accionistas presentes en esta Junta General.

6.6.- Aumento del Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos Sociales.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que en virtud de los estados financieros que se presentan a los accionistas presentes, se puede ver la necesidad de inyectar capital a la compañía. Por lo tanto propone a la Junta la aprobación del aumento de capital en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que se lo realiza mediante aporte en numerario en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y mediante utilidades no distribuidas del año 2.007 en la suma de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES CON TREINTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y de la cuenta Reserva Legal CATORCE MIL TRESCIENTOS DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

@

Posteriormente se pasa a la evaluación de la propuesta. Los accionistas presentes, luego de una pequeña deliberación deciden aprobar la propuesta del Gerente General y en tal virtud se aprueba por unanimidad el aumento de capital propuesto para la compañía.

0007

Se deja expresa constancia de que los accionistas presentes aprueban por unanimidad el cuadro de integración de capital presentado por el Gerente General y declaran que renuncian a su derecho preferente a suscribir acciones en caso de existir fracciones en el aumento de capital (de ser el caso). Los accionistas que no se encuentran presentes, tendrán derecho al ejercicio de su derecho preferente dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del aumento de capital aprobado salvo lo dispuesto en el Art. 175 de la Ley de Compañías. En caso de que los accionistas que no se encuentran presentes en la Junta no ejerzan su derecho preferente dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aumento de capital aprobado; se autoriza al Gerente General de la compañía para que negocie directamente con los otros accionistas de la compañía o con terceros el derecho de preferencia que no haya sido ejercido a fin de lograr el aumento de capital aprobado.

En tal virtud quedaria el nuevo capital social integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	% PARTICIP	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
LCDO. ANGEL GUARDERAS ✓	79,69202	398.460,12	9.961.503,00	102.570,26	11.396,69	45.417,09	557.844,16 ✓
CEPSA ✓	2,04436	10.221,80	255.545,00	2.631,24	292,36	1.165,08	14.310,48 ✓
ASSA ✓	1,60647	8.032,36	200.809,00	2.067,66	229,74	915,56	11.245,32 ✓
Proauto ✓	0,67110	3.355,48	83.887,00	863,75	95,97	382,48	4.697,68 ✓
Angio Automotriz ✓	1,30050	6.502,48	162.562,00	1.673,86	185,98	741,16	9.103,48 ✓
Autolandia ✓	2,04436	10.221,80	255.545,00	2.631,28	292,36	1.165,08	14.310,52 ✓
Automotores Continental ✓	0,53546	2.677,28	66.932,00	689,18	76,58	305,16	3.748,20 ✓
Dicasa ✓	0,53546	2.677,28	66.932,00	689,18	76,58	305,16	3.748,20 ✓
LAVCA ✓	1,60647	8.032,36	200.809,00	2.067,66	229,74	915,56	11.245,32 ✓
Ecua-Auto ✓	0,53546	2.677,28	66.932,00	689,18	76,58	305,16	3.748,20 ✓
Predial e Inversionista Boyacá ✓	2,04444	10.222,20	255.555,00	2.631,35	292,37	1.165,12	14.311,04 ✓
Induauto ✓	0,53546	2.677,28	66.932,00	689,18	76,58	305,16	3.748,20 ✓
Empronorte Overseas ✓	6,84846	34.242,28	856.057,00	8.814,53	979,39	3.903,00	47.939,20 ✓
	100,00	500.000,00	12.500.000,00	128.708,31	14.300,92	56.990,77	700.000,00

B) **REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud del aumento de capital aprobado, se debe reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía. El Gerente de la Compañía propone la siguiente reforma:

Artículo Cuarto.- El Capital Autorizado, el Capital Social y las Acciones- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El Capital social de la compañía es la suma de SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$700.000), dividido en DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL



ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta luego de una pequeña deliberación aprueba por unanimidad el texto propuesto por el Gerente General de la Compañía y aprueba la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites conducentes a la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos aprobado, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para lo cual la presente acta será documento habilitante suficiente.

6.7.- Elegir Comisarios Principal y Suplente y fijar sus honorarios. -

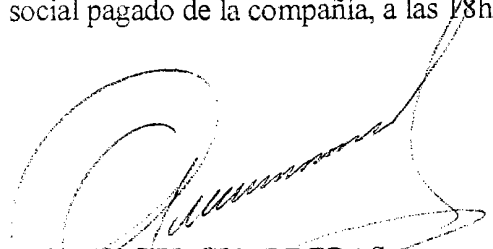
Sobre este punto del orden del día toma la palabra el Presidente de la Junta quien propone que el comisario principal y suplente así como el monto de sus honorarios sean fijados por el Directorio de la compañía. Luego de una pequeña deliberación, la propuesta es probada por unanimidad por los accionistas presentes.

6.8.- Designar Auditores Externos y fijar sus honorarios.-

Sobre el octavo punto del orden del día toma la palabra el Presidente de la junta quien propone que la designación de los auditores externos de la compañía así como la fijación de sus honorarios profesionales sea considerado y resuelto por el Directorio de la compañía. Luego de una pequeña deliberación, la propuesta es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes.

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas que es aprobada por unanimidad por los Accionistas presentes que representan el 81,29849 % del capital social pagado de la compañía, a las 18h30.



Lcdo. ANGEL GUARDERAS
PRESIDENTE



FRANCISCA ORDÓÑEZ
SECRETARIO



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ
LA MINUTA QUE LA OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA
PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue 0008
la presente escritura a la compareciente por mi, el Notario, se
ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-

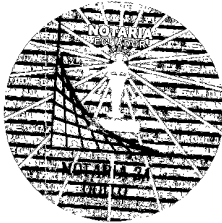
MARÍA FRANCISCA ORDÓÑEZ MALDONADO

CC. 170369635-8

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-



Se otorgó ante mí el veinte y siete de octubre del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgado por la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, debidamente firmada y sellada en Quito a veinte y ocho de octubre del dos mil ocho.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





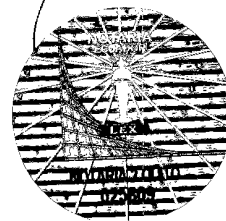
Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Marcelo
2 Icaza Ponce Intendente de compañías de Quito, en su
3 resolución N° 08.Q.IJ. 005454 de fecha 19 de
4 diciembre del 2008, tomé nota de la escritura de
5 aumento de capital y reforma de estatutos de la
6 compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA
7 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el
8 27 de octubre del 2008, al margen de la matriz de la
9 escritura de constitución de esta misma compañía,
10 otorgada la doctora Ximena Moreno de Solines, el 25 de
11 enero de 1990, cuyo archivo se encuentra actualmente a
12 mi cargo.-

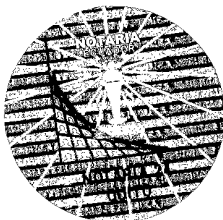
13 QUITO, A 29 DE DICIEMBRE DEL 2008.-

14
15
16
17 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
18 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
19



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.005454, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, celebrada en esta Notaria el veinte y siete de octubre del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y tres de diciembre del dos mil ocho.-

0010



Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de diciembre de 2.008, bajo el número **4802** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **327** del Registro Mercantil de veintiuno de febrero de mil novecientos noventa, a fs. 551, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑÍA ANÓNIMA CONECA**", otorgada el veintisiete de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053867**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-

